	FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE "FETRABUV"	Fecha de Elaboración Abril de 2018	Fecha de Modificación: Marzo 10 de 2022
	REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA ALCANCÍA - DIA DEL AHORRO		

REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA ALCANCÍA – DIA DEL AHORRO

ACUERDO No. 067 de 2022 (Marzo 10 de 2022)

Por el cual se crea el reglamento de la actividad de la alcancía – día del ahorro, del FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE "FETRABUV".

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE "FETRABUV", en uso de sus facultades legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que el estatuto vigente faculta a la Junta Directiva de "FETRABUV" para reglamentar los servicios.
2. Que uno de los objetivos del Fondo es el fomento del ahorro con el fin de contribuir a elevar la calidad de vida y la satisfacción de las necesidades económicas y sociales de sus asociados.
3. Que la actividad de la alcancía tiene como propósito incentivar el ahorro de nuestros asociados. Para garantizar la transparencia y claridad en el proceso de selección de los ganadores se establece el siguiente acuerdo, el cual delimita y aclara las condiciones y términos bajo los cuales se regirá la actividad asociada a la alcancía entregada por Fetrabuv. La participación obliga al asociado al cumplimiento de este acuerdo y cualquier violación del reglamento y procedimiento establecido para la actividad, implicará la suspensión, modificación, la exclusión inmediata o revocación o retiro del premio.

A C U E R D A:


MODIFICAR EL REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA ALCANCÍA – DIA DEL AHORRO ASÍ:

ARTÍCULO 1. Fetrabuv se compromete a:

1. Cumplir con la entrega del valor ofrecido en la promoción de la actividad.
2. Nombrar una comisión técnica para la verificación y asignación de los ganadores de los premios.

ARTÍCULO 2. Forma de participar:

1. Ser Asociado activo del Fondo de Empleados y no tener suspendidos sus derechos.
2. El asociado debe encontrarse al día en sus obligaciones.
3. La alcancía debe ser la entregada por Fetrabuv.
4. El asociado solo podrá participar con 1 alcancía.
5. Se contabilizarán únicamente las monedas colombianas, serán excluidos los billetes o moneda extranjera.
6. Los asociados participantes deben tener conocimiento de este reglamento.

	FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE "FETRABUV"	Fecha de Elaboración Abril de 2018	Fecha de Modificación: Marzo 10 de 2022
	REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA ALCANCÍA - DIA DEL AHORRO		

7. El asociado ganador permitirá a Fetrabuv utilizar su imagen con fines de publicidad.
8. Solo se recibirán las alcancías en buen estado, que no se encuentren dañadas, quebradas o reforzadas con cinta u otro aditamento.

ARTÍCULO 3. Vigencia de la Actividad:

Recepción de alcancías: Octubre 26 y 27 de 2022.

Fecha para reclamos de Asociados: Octubre 28 de 2022.

Publicación de resultados: Octubre 31 de 2022.

ARTÍCULO 4. El premio:


Los ganadores serán los 3 asociados con mayor valor ahorrado y siete ganadores adicionales producto del sorteo entre los ahorradores participantes, exceptuando a los ganadores.

Fetrabuv garantiza entregar a los tres asociados ganadores el 50% del valor ahorrado en la alcancía como premio, y se rifarán 7 premios adicionales por valor de \$100.000 (cien mil pesos mcte) cada uno, entre los participantes no ganadores.

ARTÍCULO 5. Procedimiento para selección de Ganadores:

1. La recepción y verificación de las alcancías se realizará **únicamente** los días 26 y 27 de octubre de 2022, a partir de las 8:00 a.m. y hasta las 4:00 p.m.
2. Se contará con dos comisiones, una para la sede Meléndez y una para la sede de San Fernando, designadas por Junta Directiva conformada por directivos, asociados o funcionarios.
3. El asociado presentará en Fetrabuv la alcancía.
4. La comisión dará apertura a la alcancía con el fin de contar el dinero que se encuentra al interior de ésta.
5. Una vez se haya contado el dinero, éste será devuelto al asociado, para que determine si se lo lleva o lo deposita en la cuenta de ahorros a su nombre.
6. Se entregará un acta firmada entre el asociado y la comisión, documento en el cual se certifica el valor ahorrado y se le asigna el número para participar en los sorteos, si aplica.
7. Una vez cerrada la actividad, la comisión seleccionará las 3 alcancías con mayor valor ahorrado.
8. En caso de empate en el valor ahorrado, se llamará a los respectivos asociados y se definirá por sorteo.
9. Posterior a definir los 3 ganadores, se procederá con el sorteo de los siguientes ganadores.
10. Los asociados participantes contarán con 1 día hábil para presentar reclamos, antes de su publicación.
11. Se publicará el resultado el día 31 de octubre de 2022, en la página web de Fetrabuv www.fetrabuv.com.

ARTICULO 6. MATERIAS NO REGULADAS: Las materias y situaciones no reguladas, así como las dudas de interpretación, serán resueltas por la Junta Directiva de "FETRABUV".

	FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE "FETRABUV"	Fecha de Elaboración Abril de 2018	Fecha de Modificación: Marzo 10 de 2022
	REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA ALCANCÍA - DIA DEL AHORRO		

ARTICULO 7. VIGENCIA: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

CAMBIOS EN EL DOCUMENTO

Documento	Cambio Realizado	Modificado Por	Fecha
Acuerdo 023	Reglamento inicial	Junta Directiva, acta 1227	Septiembre 02 de 2017.
Acuerdo 023	Se actualizan fechas para dar vigencia a la actividad en el 2018 y se acuerda premiar 2 ganadores y un tercer ganador por sorteo.	Junta Directiva, acta 1254	Abril 28 de 2018
Acuerdo 067	Se actualizan fechas para dar vigencia a la actividad en el año 2022 y se acuerda premiar 3 ganadores y 7 sorteos adicionales entre los no ganadores.	Junta Directiva, acta 1379	Marzo 10 de 2022

En constancia de la aprobación Firman:

Original firmado.



Sandra Milena Caro Perea
 Presidente Junta Directiva



Aida Nubia Ramirez Garcia
 Secretaria Junta Directiva